



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00728271- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido realizado por el Dr. Sergio Obeide, Director del Doctorado en Administración y Política Pública, radicado en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a la autorización para la apertura de la 7° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Administración y Política Pública es una carrera acreditada y categorizada como "B" por la CONEAU (Res. N° 203/2020) y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgada por Res-2022-395-APN-SECPU#ME

Que en el expediente obra el informe académico, el cual resulta pertinente y refiere a los antecedentes de la carrera, la evolución de las últimas cohortes y los fundamentos para la apertura de la nueva cohorte.

Que se agrega el presupuesto tentativo para el desarrollo de las actividades, detallando ingresos y egresos estimados.

Que lo solicitado cuenta con el Vº Bº del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna y del Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino.

Que se cumple con lo establecido en el punto II del Manual de Procedimientos de Posgrado aprobado por Res. HCD N° 263/21.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Art.1º: Aprobar la apertura de la 7° cohorte del Doctorado en Administración y Política Pública radicado en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales, a iniciar el cursado en abril de 2023.

Art. 2º: Establecer los siguientes aranceles y honorarios, sujetos a futuros aumentos:

- Matrícula anual 1ºaño (2023) y 2º año (2024):

1. Estudiantes argentinos y estudiantes extranjeros con residencia permanente en Argentina: pesos nueve mil quinientos (\$9500)
2. Estudiantes argentinos que residan en el extranjero y estudiantes extranjeros sin residencia permanente en Argentina: el equivalente en pesos de U\$D 200 (dólares doscientos) al valor de cambio oficial al momento de efectuarse el pago.

- Arancel mensual 1ºaño (2023) y 2º año (2024):

1. Estudiantes argentinos y estudiantes extranjeros con residencia permanente en Argentina: s/ beca: pesos ocho mil ochocientos (\$8800) y c/ beca: pesos siete mil trescientos (\$7300)
2. Estudiantes argentinos que residan en el extranjero y estudiantes extranjeros sin residencia permanente en Argentina: el equivalente en pesos de USD 200 (dólares doscientos) al valor de cambio oficial al momento de efectuarse el pago.

- Cuota 2do ciclo (2025-2026): pesos siete mil trescientos (\$7300)

- Honorarios Docentes 1º año (2023) y 2º año (2024): pesos dos mil quinientos ochenta y siete (\$2587) por hora

- Honorarios Tutores 1º año (2023) y 2º año (2024): pesos mil quinientos sesenta (\$1560) por hora

Art. 3º: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de cohorte del Doctorado en Administración y Política Pública.

Art. 3º: Solicitar al Área de Enseñanza de Posgrado la habilitación de inscripciones en el sistema de gestión académica Guaraní.

Art.4º: Instar al Área Económica del IIFAP a arbitrar los mecanismos necesarios para el cobro de los aranceles previstos, fondos que deberán imputarse a la cuenta de la carrera.

Art. 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.